

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 010-2001-GG-OSITRAN

Lima, 29 de marzo del 2001

Expediente No. : 002-2001-GG-OSITRAN
Materia : Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento del pago de la Tasa de Regulación.
Apelante : FERROCARRIL TRASANDINO S.A. - FETRANS

VISTOS: El escrito presentado por **FERROCARRIL TRASANDINO S.A.**, con fecha 26 de marzo del dos mil uno, mediante el cual interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia General Nº 003-2001-GG-OSITRAN de fecha dos de marzo del dos mil uno, y; **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-2001-GG-OSITRAN de fecha dos de marzo del dos mil uno, notificada al concesionario el día cinco de marzo del dos mil uno, la Gerencia General declaró que la empresa **FERROCARRIL TRASANDINO S.A.** había incumplido la obligación contenida en el literal a) del artículo 14º de la Ley Nº 26917 y disposiciones complementarias; dispuso la sanción de pago de una multa ascendente a 1% de los ingresos brutos del mes anterior; y le exigió el cumplimiento del pago de regularización de la tasa de regulación correspondiente al ejercicio 1999, así como sus accesorios en la oportunidad en que quede consentida la resolución en la vía administrativa;
2. **FERROCARRIL TRASANDINO S.A.**, mediante escrito presentado con fecha veintiséis de marzo del dos mil uno, interpuso Recurso de Apelación, contra la resolución mencionada en el considerando precedente;
3. **FERROCARRIL TRASANDINO S.A.**, ha cumplido con interponer el recurso impugnativo dentro del plazo de ley y con los demás requisitos de admisibilidad y procedencia;
4. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos (Decreto Supremo Nº 02-94-JUS), y dentro del plazo a que se refiere el artículo 52º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 006-99-CD/OSITRAN, procede elevar los actuados a la Presidencia del Consejo Directivo;

En atención a los fundamentos antes indicados, la Gerencia General del OSITRAN **HA RESUELTO:**

Conceder la apelación interpuesta y en consecuencia, elévese el expediente a la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN, con la correspondiente nota de atención.

CECILIA BALCÁZAR SUÁREZ
Gerente General